



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7835

BUENOS AIRES, 17 NOV 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-15357-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, solicita la contratación para la Provisión e Instalación de Muebles de Laboratorio para el INAL e INAME.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7835

inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, la utilización del procedimiento de Licitación Privada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada en los términos del Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la Provisión e Instalación de Muebles de Laboratorio para el INAL e INAME.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7835

ARTICULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°. - Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-15357-14-8

DISPOSICIÓN N°

7835

EO

Ing RÓGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MUEBLES PARA LABORATORIO INAL-INAME

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del organismo contratante | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T. |
|----------------------------------|--|

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| | | |
|---|--------|-----------------|
| Tipo: Licitación Privada | Nº (1) | Ejercicio: 2014 |
| Clase: De etapa única Nacional | | |
| Modalidad: Sin modalidad | | |
| Expediente Nº: 1-47-15357-14-8 | | |
| Rubro Comercial : 27- Equipos De Oficinas y muebles | | |
| Objeto de la contratación: Provisión e Instalación de Muebles para Laboratorio INAL-INAME | | |
| Costo de pliego: 0 cero pesos | | |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

| Lugar / dirección | Plazo y Horario |
|---|--|
| Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A. Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura | Hasta el día (1) de 2014 a las (1) hs. |

ACTO DE APERTURA

| Lugar / dirección | Día y Hora |
|---|------------------------------|
| Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A. Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura | El (1) de 2014 a las (1) hs. |

ESPECIFICACIONES

| Renglón Nº | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---------------------------------------|----------|------------------|--|
| 1 | 1 | Unidad | Provisión e Instalación de Muebles para Laboratorio INAL-INAME |
| Servicio | | | |
| Observaciones del ítem | | | |
| Observaciones del catalogo | | | |
| Especificación técnica | | | |
| Despiece | | | |
| Tolerancia | | | |
| Datos de la solicitud de la provisión | | | |
| Frecuencia: | | Cantidad mínima: | |



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2035

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la provisión e instalación de muebles para laboratorios INAL-INAME, según lo descrito en el punto 12 - Servicios solicitados.

Esta licitación está compuesta de 1 único renglón.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de 2014 en Av. de Mayo 869, piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen, según lo establecido en el artículo 74 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

En esa oportunidad se labrará un acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

| | |
|-------------------------|---|
| "Licitación" | Por este procedimiento de licitación. |
| "Organismo Contratante" | Por A.N.M.A.T. |
| "Oferente" | Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta. |
| "Adjudicatario" | Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada. |

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente según lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

35

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

El Oferente podrá presentar su oferta por correo postal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° (1) /2014.

Provisión e Instalación de Muebles para Laboratorio INAL-INAME.

Fecha, Lugar y Hora de apertura: (1) de 2014 a las (1) hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de 2014 a las (1) hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El Oferente deberá consignar domicilio especial para el procedimiento de selección el que deberá constituirse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

- Razón Social
- Domicilio
- Teléfono
- C.U.I.T.

La presentación de la oferta significa por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7335

6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

Los precios de los productos y/o servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

En los casos comprendidos en el artículo 7 del Decreto N° 312/10, la oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual el Oferente contemple la obligación de ocupar, en la prestación que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma.

En caso que el Oferente fuese una persona física deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) La información detallada en los artículos 234 a 236 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

335

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la recepción de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; por escrito en Av. de Mayo Nº 869, 9º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a emazzone@anmat.gov.ar o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la presentación de ofertas para la licitación. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico, en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Para el caso de las aclaraciones que quisiera efectuar el organismo contratante, éste podrá realizarlas hasta antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, siendo responsabilidad de los oferentes notificarse de tal situación.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T. y serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiese realizado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello y serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios que ha sido difundida, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Examen de los aspectos formales de la totalidad de las ofertas presentadas: evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 893/12, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por el presente pliego.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

Ésta deberá ser presentada por el Adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la ANMAT, a las SETENTA Y DOS (72) horas de notificado de la Orden de Compra.

En el caso de optar por Pólizas de Seguro de Caucción deberá ser mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS, extendidas a favor de la ANMAT y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público.

10. Recepción definitiva y facturación.

La recepción de los bienes y/o servicios tendrá carácter provisional y la conformidad definitiva o el rechazo se informará dentro del plazo de CINCO (5) días a partir del día siguiente a los períodos de la prestación. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Si en dicho plazo los servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario a brindar el servicio faltante. En caso de no satisfacerse el servicio brindado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo ningún tipo de gasto o locación alguna, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva del servicio.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Acta de Recepción en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de mayo 869 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, Tel. 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

A los efectos de percibir el pago por los servicios suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la ANMAT, ubicada en Av. de Mayo 869, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo II)

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Para la presente licitación, queda expresamente establecido que el precio de la contratación incluye la mano de obra, herramientas, implementos y materiales necesarios para la prestación óptima del servicio.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Deberá observarse también todo lo dispuesto en la ley de Higiene y Seguridad y las normas de seguridad para las empresas contratistas que guarden relación en la presente licitación.

Las propuestas deberán estar conformadas por la siguiente documentación, la que indefectiblemente el Oferente deberá acompañar con su oferta al momento de la apertura bajo apercibimiento de desestimar la misma por considerarla no ajustada al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación. Dicha presentación deberá estar debidamente foliada, individualizada con separadores y guardará el orden correlativo que sigue:

A) Certificado de visita: Los Oferentes deberán concurrir al edificio objeto del presente llamado, antes de efectuar su propuesta a fin de verificar los lugares donde se llevarán a cabo las tareas, interiorizándose de sus características, desarrollo funcional, dimensiones, mobiliario y toda otra información que le permita formular su propuesta con el mas acabado ajuste de la realidad. A tal fin, los Oferentes deberán contactarse con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura sito en Avenida de Mayo 869 - 9º piso - del edificio Central de A.N.M.A.T. o al teléfono 4340-0833 de martes a jueves de 10:00 a 13:00 horas, a fin de coordinar dicha visita. Junto con la oferta y como constancia de este trámite, el Oferente deberá presentar el formulario que obra como "Anexo III" debidamente conformado por el funcionario responsable del edificio designado a tal efecto.

B) Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o de aplicación por convenio multilateral y el pago correspondiente a los últimos DOCE (12) meses.

C) Acreditación de antigüedad en la actividad mediante la provisión de antecedentes de servicios similares al cotizado y cumplidos en los últimos CINCO (5) años. Se reseñará la dimensión de cada servicio indicando lapso de contratación, personal ocupado, concepto de servicio, etc. Resultarán



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

descalificados aquellos Oferentes que habiendo prestado servicios en Organismos Públicos hubieran sido sancionados o hubieran hecho abandono del servicio.

12. Servicios Solicitados.

Los servicios solicitados están detallados dentro del Anexo I del presente Pliego.

13. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y artículo 131 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) **Apercibimiento:**

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .
- 4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el artículo 85 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.
- 5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.
- 6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, inciso b) apartado 2 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12.

b) **Suspensión:**

- 1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:
 - 1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
 - 1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:
 - 2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).

3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descriptas en el artículo 10 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.

3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso m) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso n) del artículo 84 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.

3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación: Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los incisos b) a g) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

15. Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el artículo 126 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

2-C) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

Denominación y domicilio real.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

2-D) Cooperativas, Mutuales y otros:

Denominación y domicilio real.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

Nómina de los actuales integrantes.

Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

2-E) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

Denominación,

Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Especificaciones Técnicas Muebles para Laboratorio INAL-INAME

1. Mesadas en Superficie Compacta con Resistencia Total.

La Superficie Compacta Resistencia Total fabricada según norma EN 438; compuesta por celulosa e impregnado de resinas termo endurecibles y prensado de alta presión y temperatura. Su núcleo interior es de color negro estándar.

Las caras exteriores decorativas son impregnadas con resina s resistente a ácidos concentrados. No toxico El ancho será de 900 mm y no llevarán zócalo ni borde anti derrame. Se procederá a realizar ensayo de muestras del material requerido.

2. Mesadas Área Lavado

Mesada en acero 304 de 1,2 mm de espesor esmerilado mate, cortado, pulido, mecanizado, soldado y pulido. Medidas 000 x 0000 mm con zócalo de 50 mm y borde antiderrame. Con bacha de 45 x 45 x 40 cm. Estructura en acero 304 de 2200 mm con 4 patas, travesaño superior, travesaño inferior en laterales y altura. Bandeja inferior removible de acero 304 con calado para escurridor de material de laboratorio con descarga a cañería existente

3. Griferia

2 aguas con cierre cerámico, mezcladora, alta. Fabricada en laton con tratamiento con pintura epoxi. Certificada según DIN 12920.

4. Modulo antivibratorio

En chapa de acero Sae 1010 BWG20 revestido en epoxi con superficie antivibratoria entera en laminado Resistencia Total. Formado por estructura contrapesada con 2 niveles de amortiguación (8 puntos). Medidas 2000 x 750 x 720 mm

5. Campanas

Gabinete exterior realizado en chapa de acero Sae 1010, mecanizada, soldada, plegada y pulida. Terminación recubrimiento epoxi-poliéster termo-endurecible.

Con puerta guillotina contrapesada, con marco metálico y vítrea de seguridad tipo Blisan de 6 mm. O similar, con contrapesos guiados de desplazamiento interno.

Mesada de trabajo en Superficie Compacta Resistencia Total con borde antiderrame.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

Hasta 4 picos oliva internos para distintos servicios (gas, vacío, aire y agua), comandados desde el exterior mediante grifos de seguridad. Cañerías en caño de Cu Ø 1/ 4" con conexiones de bronce y salida inferior.

Botonera de arranque y parada, señal luminosa de marcha, llave de iluminación y 1 toma monofásico con tierra para 220 Volts.

Iluminación interior mediante artefacto estanco con cubierta de poli carbonato instalado en sector calado en el techo. Motor trifásico de ¾ HP no antichispa.

Doble sistema de aspiración permanente mediante pleno posterior con una boca inferior para los gases más pesados (40 %) y otra superior para los más livianos (60 %).

Collar de Ø 250 mm sobre el techo interno para interconectar mediante ductos con el ventilador que se instala en el exterior. El ducto exterior será provisto por el cliente.

Medidas: 1200 x 700 x 1700 mm.

6. Muebles Rodantes y fijos

Construidos en chapa de acero maquinados, plegados, soldados, desengrasados, fosfatizados y sinterizados con recubrimiento orgánico de pintura en polvo tipo híbrido (epoxi - poliéster) uniformemente con un espesor de 40/50 micrones, de ambas caras, no permitiendo que ninguna parte quede desprotegida, inclusive las perforaciones, que deberán realizarse previamente al pintado.

Para los muebles fijos colocar patas, en las bases y zócalos removibles alto 15 cm.

Los módulos estarán constituidos por un monocasco con plegados en el frente que harán de columnas y soportes de las bisagras a la vez, y plegados en el fondo para generar una "C" con piso entero y dintel superior, vinculados con soldadura MIG, que tendrán también pestañas perimetrales y horizontales para fijarle al techo..

En las esquinas internas del casco se encontraran las cuatro cremalleras con perforaciones Ø 5 mm paso 20 mm para la regulación en altura de los estantes. El soporte regulador de altura será metálico para lograr una óptima resistencia al peso de los equipos que serán colocados sobre los estantes.

Frentes: Las puertas y frentes de cajones estarán constituidos por dos partes que se vincularan entre sí por medio de plegados (no de tornillos ni remaches a la vista) formando un espesor de 21 mm. El interior será relleno con poli estireno expandido de alta densidad, para lograr su insonorización.

Las manijas serán sanitarias con proceso de protección epoxi.

No serán aprobados los módulos que no estén totalmente protegidos en ambas caras con la pintura especificada.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

No se aceptarán mecanizados realizados posteriormente al pintado, como tampoco la colocación de tornillos directamente en la chapa, lo cual dejaría a la misma desprotegida y por ende, sensible a la inmediata corrosión.

Estructura en caño de hierro 40/40 pintado en epoxi.

Los módulos rodantes tendrán Ruedas en PVC, las delanteras llevarán frenos.

Características fundamentales de los elementos a utilizar:

Chapa: de acero SAE 1010

Pintura: Tipo híbrido (epoxi - poliéster)

Bisagras: A resortes con retención a 110°

Tiradores: Tipo Arco de fútbol

Correderas: Con ruedas plásticas tipo quirófano

7. Armarios para solventes

Armario ignífugo de dos puertas plegadizas construido según los requerimientos de la norma DIN 12925 apto para líquidos inflamables.

Construidos con doble pared de chapa de 50 mm y aislación de material aislante de alta densidad no tóxico, ventilas de cierre automático por temperatura, 1 bandeja colectora electrozincada regulables de fácil limpieza y cierre de puertas automático a 50°C, posee cerradura de seguridad "tipo Trabex" o similar.

Pintado con pintura epoxi color amarillo y bandejas electro cincadas.

Posee juntas intumescentes que dilatan su volumen 25 veces a más de 100°C y sellan el armario herméticamente.

Cumple con norma NFPA 30

Dimensiones exteriores:

Alto 700 mm. // Ancho: 500 mm. // Prof: 550mm.

8. Ducha de emergencia con Lava ojos

Estructura construida en caño de acero galvanizado revestido con pintura epoxi color amarillo.

Campana de ducha de diámetro 220 mm construida en acero inoxidable tipo diuvio, con bafle aliviador que produce una campana de agua de diámetro 500 mm.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

Lavaojos construido con bacha de acero inoxidable de diámetro 250 mm con tapa plástica abatible automática y rociadores cromados que producen espuma con efecto de lavaojos y lavacara. Con paso calibrado regulador de presión de caudal y capuchones automáticos antipolvo.

Accionamiento de la ducha por palanca manual de acero inoxidable con indicador e instructivo de alto impacto y válvula esférica de bronce.

Accionamientos del lavaojo por pedal plástico y palanca manual de acero inoxidable con instructivo, indicador y válvula esférica de bronce.

Nota: la campana y piletas se deberá instalar completos con motor con la conexión de alimentación eléctrica a terraza, descargas y alimentaciones de agua.

Se instalaran todos los mobiliarios teniendo en cuenta los desniveles del piso con referencia al antepecho bajo ventana, replanteando todo en obra.

9. Listado de mobiliario

Listado de mobiliario INAL

Mesada de Superficie Compacta RT (Resistencia Total), 600mm de profundidad. 9,93 ml.

Zócalo elevado 5 cm. Cant. 12,93 ml.

Paletón en Acero Inoxidable AISI 304 45x40x35 Cant. 1

Grifería 2 aguas (fría y caliente) para mesada. Origen Italia Cant. 1

Módulo de 2 puertas de 900mm, 1 estante regulable, Acero con Epoxi. Cant. 3

Módulo esquinero de 1 puerta de 1200mm, 1 estante regulable, Acero con Epoxi. Cant. 1

Módulo de 2 puertas-1200, 1 estante regulable, de Acero con Epoxi Cant. 2

Módulo cajonera de 4 cajones - 450mm, de Acero con Epoxi. Cant. 3

Puesto de Trabajo con estructura superior y fondo desmontable en 2 piezas. Cant. 1

Pata lateral en acero con epoxi. Cant. 1

Ajuste frontal Cant. 5

Ajuste lateral Cant. 1

Campana de extracción construida en Acero revestido con Epoxi. Incluye motor estandar. Medidas: 1200*670*1700mm h;

Armario ignífugo de una puerta construido según los requerimientos de la norma NFPA-30 apto para líquidos inflamables. Cierre de puertas manual. Construidos con doble pared de chapa y aislación de cámara de aire, ventilas de cierre automático.

Posee un estante colector regulable de fácil limpieza y una bandeja colector de derrames en el fondo. Cierre de puertas de triple seguro.

Pintado con pintura epoxi color amarillo y bandejas electrocincadas.

Posee juntas intumescentes que dilatan su volumen 25 veces y sellan el armario herméticamente. Alto 700 mm. // Ancho: 580 mm. // Prof: 360mm. (7501)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7335

Ducha de seguridad con lavajos de pared. Origen Nacional Cant. 1

Escurreidor en Acero Inoxidable AISI 304, 1000 x 1000 mm Cant. 1

Listado de Mobiliario Microbiología INAME:

Basado en los modelos y materiales para laboratorio. Las dimensiones deberán ajustarse a las de las mesadas. Los anchos de los módulos de dos puertas se entienden que serán de aproximadamente 1 metro y las cajoneras de 50 cm. El material será de chapa de acero sae 1010 BWG20 revestido en epoxi. Los cajones con rieles y sistema de frenado antigolpes para evitar roturas del material de vidrio.

Control Higiénico:

Modulo 2 puertas: Uno fijo y uno móvil. Con un estante regulable

Cajonera de 6: 1 fija

Cajonera de 4: 3 móviles

Cajonera de 2: 2 móviles

Una estantería para cuatro estufas, dimensiones aproximadas 1.52x0.60x2.10m

Microbiología Analítica:

Modulo 2 puertas: Dos fijo y uno móvil.

Cajonera de 6: 2 móviles

Cajonera de 4: 2 móviles

Cajonera de 2: 2 móviles

Módulo cesto: 1 fijo (al costado de la bacha)

Mesa anti-vibratoria: para dos balanzas

Una torre para dos estufas, dimensiones aproximadas 0.70x0.60x2.10m

Esterilidad:

*MÓDULOS TOTALES: 7 unidades

Según las siguientes especificaciones:

MÓDULO CESTO: 1 unidad

MÓDULO DOS PUERTAS: 4 unidades. De las cuales una unidad tenga 2 estantes regulables y las tres restantes con un estante regulable.

CAJONERA C4: 2 unidades.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7335

*Para la torre de acero inoxidable imprescindible dentro del área limpia, las especificaciones son las siguientes: Alto 1,65 m

Tiene que tener 4 estantes con una separación de 0,30 m entre ellos.

Dos pies para estufas, dimensiones aproximadas 0.70x0.60x0.30m

Área bioseguridad:

Cajonera de 4: 1 móvil

Acondicionamiento:

Cajonera de 4: 1 y Módulo cesto 1 en la mesada de la bacha fijos.

Modulo 2 puertas: 1 fijo

Cajonera de 6: 1 móvil

Cajonera de 2: 1 móvil

Lavado:

Modulo 2 puertas: 1 móvil

Cajonera de 2: 1 Móvil

Cajonera de 4: 1 móvil

Importante: Tener en cuenta que los retornos de aire no deben estar bloqueados. Por lo que se ve en los planos, los retornos del área acondicionamiento están ubicados atrás de las mesadas. Habría que buscar la forma de que no queden obstruidos para asegurar las renovaciones de aire en el área.

Para las ubicaciones de los muebles es conveniente que se vea en conjunto con los arquitectos.

Tener en cuenta los soportes y ubicación para las estufas de cultivo.

Deposito de muestras:

Un pie para estufa, dimensiones aproximadas 0.70X0.60X0.30m

Una estantería para muestras con seis estantes regulables, dimensiones aproximadas.

NOTA: todas las medidas serán relevadas in situ.

Plazo de Ejecución de Contrato:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

El plazo estipulado para la ejecución de las tareas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es de TRES (3) meses, incluyendo en el mencionado periodo, el desarrollo de las tareas descriptas como también los acopios y tareas previstas en la documentación aprobada.

Dicho plazo será efectivo a partir de los VEINTE (20) días de emitida la Orden de Compra por parte de la ANMAT.

El Adjudicatario realizará y terminará totalmente las tareas solicitadas, a entera satisfacción del Área de Arquitectura de la ANMAT, dentro de los plazos descriptos previamente.

Si el Adjudicatario se viera obligado a interrumpir en parte o totalmente los trabajos, o imposibilitado de cumplimentar el diagrama de ejecución de los mismos o el plan de acopio, por causas que obedezcan a casos fortuitos o de fuerza mayor, éste deberá comunicarlo fehacientemente, por escrito, al Área de Arquitectura de la ANMAT, dentro de los CUATRO (4) días de producido, mencionando certera y claramente las causas que originan tal situación.

Quedará a criterio de la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura la consideración de la misma.

Para los casos de interrupción de obra por cuestiones climáticas la tolerancia es de +- 20% del plazo total de las tareas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

ANEXO II

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación –si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

| <i>Código Beneficiario</i> | <i>Entidades Bancarias</i> | <i>Fecha Ingreso a CUT</i> |
|----------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 6794 | BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. | Jun-95 |
| 1036 | BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA | Jun-95 |
| 1393 | BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES | Jun-95 |
| 1153 | BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES | Ago-96 |
| 3012 | BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO | Oct-96 |
| 7927 | BANCO SANTANDER RÍO S.A. | Sep-01 |
| 1148 | BANCO PATAGONIA S.A. | Dic-03 |
| 1527 | BANCO SAN JUAN S.A. | Jun-05 |
| 33349 | BANCO MACRO S.A. | Nov-05 |
| 17553 | NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. | Jul-06 |
| 39894 | HSBC BANK ARGENTINA S.A. | Mar-07 |
| 7478 | BBVA BANCO FRANCES S.A. | Oct-07 |
| 82283 | BANCO SUPERVIELLE | Feb-09 |

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

FORMULARIO A
BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

| | | | | |
|------------|-------|--------------|--------------|----------------|
| OPERACIÓN: | ALTA | REACTIVACIÓN | MODIFICACIÓN | IDENTIFICACION |
| ENTE: | BANCO | BENEFICIARIO | CLIENTE | |

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE: _____

DOCUMENTO: TIPO _____ NUMERO _____

IDENTIFICACIÓN: TIPO _____ NUMERO _____

DENOMINACIÓN: _____

DOMICILIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ PAÍS: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____

SITUACIÓN

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

| IMPUESTO | Inscripto | No Inscripto | Exento | No Resp. | No Resp c/Ret* | Resp. Monotributo | No categorizado |
|----------|-----------|--------------|--------|----------|----------------|-------------------|-----------------|
| GANANCIA | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | |

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: _____

FAX: _____



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

FORMULARIO B

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA
SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.
.....

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N°, con domicilio legal/real/comercial en la calle.....N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°..... de la localidad de, Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:.

| | USO CGN. |
|---------------------|----------|
| CUENTA CORRIENTE N° | |
| DENOMINACIÓN | |
| BANCO | |
| SUCURSAL | |
| DOMICILIO | |

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7835

ANEXO III

CERTIFICADO DE VISITA

Ref. Expediente N° 1-47-15357-14-8

Licitación Privada N° (1) /2014

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA E INSPECCIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE., DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES.

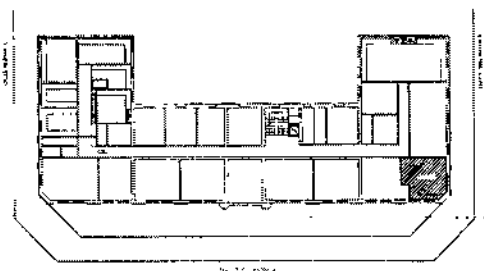
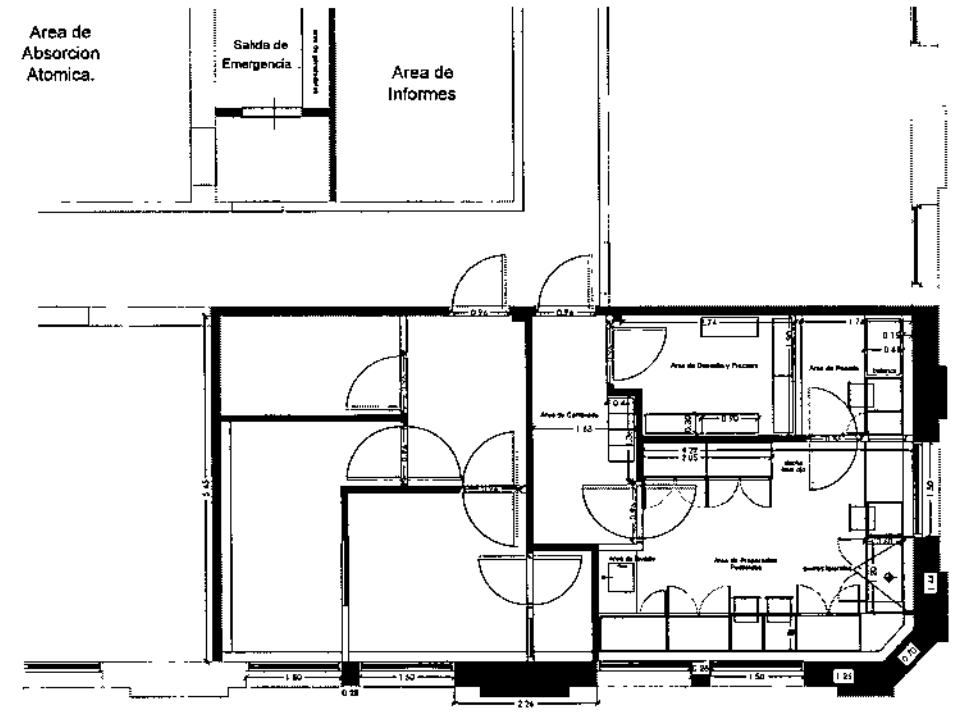
Firma y aclaración de personal A.N.M.A.T.

7835



Oficina de Arquitectura
Adolfo Alsina 671 1°
Buenos Aires - Argentina
Tel. 0011.43400800
int. 1108 / 5123

REFERENCIA
mobiliario de laboratorio
en inal bsas PESTICIDAS



PLANO
AMOBLIAMIENTO

